

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria Número 004 del 22 de enero de 2014. Por la cual se constituyen las CAJAS MENORES de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2014 y se dictan otras disposiciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo 519 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 061 del año 2007 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Reglamentaria Número 004 de 22 de enero de 2014 se constituyeron las CAJAS MENORES para la vigencia fiscal de 2014.

Que en el inciso 2 del literal A Artículo Primero de la Resolución Reglamentaria 004 de 2014 establece: "El Ordenador del Gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces; así mismo, el manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de Profesional Universitario 219-03 o una Secretaria 440-07 de la Dirección de Apoyo al Despacho, según designación del Director mediante comunicación escrita."

Que se hace necesario agregar al artículo mencionado el cargo de Técnico Operativo y Profesional Especializado para el manejo de la caja menor, teniendo en cuenta la solicitud de la Directora de Apoyo al Despacho mediante Comunicaciones de Radicados 3-2014-14039 y 3-2014-14096 del 31 de julio de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el último inciso del literal A del Artículo Primero de la Resolución Reglamentaria Número 004 del 22 de enero de 2014, el cual quedará así:

El Ordenador del Gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces; así mismo, el manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un funcionario con cargo de Secretaria, Técnico Operativo, Profesional Universitario o

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE

"Por medio de la cual se modifica la Resolución Reglamentaria Número 004 del 22 de enero de 2014 "Por la cual se constituyen las CAJAS MENORES de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2014 y se dictan otras disposiciones"

Profesional Especializado de la Dirección de Apoyo al Despacho, según designación del Director mediante comunicación escrita.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación, modifica el último inciso del literal A del Artículo Primero de la Resolución Reglamentaria Número 004 del 22 de enero de 2014 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 SET 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Luis Hernán Martínez Vanegas – Funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Sandra Milena Jiménez Castaño -Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Juan Pablo Contreras Lizarazo – Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona- Jefe Oficina Asesora Jurídica

REGISTRO DISTRITAL No. 5 4 3 7 2 4 SEP 2014